



# GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, 03 AGO 2012

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 756 -2012-GRA/PRES.

Visto; La Resolución Ejecutiva Regional N° 671-2011-GRA/PRES de fecha 13 de julio de 2012, sobre acciones administrativas de personal; y

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el Artículo 2° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 671-2012-GRA/PRES, de fecha 13 de julio de 2012, se ha consignado por error material lo siguiente:

*"Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 1221-2011-GRA/PRES, de fecha 24 de Octubre del 2011, se ha designado al Lic. SABIDO NOA GONZALES, en el Cargo de Director de Sistema Administrativo II, de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ayacucho, con Categoría Remunerativa 44% (F4) de la Escala 11 del Decreto Supremo N° 051-91-PCM y con la finalidad de garantizar la continuidad de la citada Dirección Ejecutiva, la Presidencia Ejecutiva Regional, Designa al Bach. Adm. ABDÚL FALCONÍ ROMANI;"*

Debiendo ser lo correcto:

*"Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 1221-2011-GRA/PRES, de fecha 24 de Octubre del 2011, se ha designado al Lic. SABIDO NOA GONZALES, en el Cargo de Director de Sistema Administrativo II, de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ayacucho, con Categoría Remunerativa 44% (F4) de la Escala 11 del Decreto Supremo N° 051-91-PCM y con la finalidad de garantizar la continuidad de la citada Dirección Ejecutiva, la Presidencia Ejecutiva Regional, Designa al Licenciado en Administración. ABDÚL FALCONÍ ROMANI;"*

Que, asimismo en la parte Resolutiva de la Resolución Ejecutiva Regional N° 1221-2011-GRA/PRES se ha consignando por error material lo siguiente:

**"ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR,** a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, al **Bach. Adm. ABDÚL FALCONÍ ROMANÍ,** en el Cargo de Director de Sistema Administrativo II, de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ayacucho, con Categoría Remunerativa 44% (F4) de la Escala 11 del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir los beneficios que por Ley le corresponden."



Handwritten notes and stamps in blue ink on the left margin.

Debiendo ser lo correcto:

**"ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, al Licenciado en Administración ABDÚL FALCONÍ ROMANÍ, en el Cargo de Director de Sistema Administrativo II, de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ayacucho, con Categoría Remunerativa 44% (F4) de la Escala 11 del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir los beneficios que por ley le corresponden."**

Que, el Artículo 201.1 de la Ley del Procedimiento Administrativo General establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, en uso de las facultades conferidas de la Ley N° 27783, Ley del Bases de la Descentralización, Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, leyes N° 27902, 28013, 28500 y 29053; y la Credencial del Jurado Nacional de Elecciones, de fecha 21 de diciembre del 2010;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR, con efecto retroactivo el Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 671-2012-GRA/PRES de fecha 13 de julio de 2012 en los siguientes términos:**

**"ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, al Licenciado en Administración ABDÚL FALCONÍ ROMANÍ, en el Cargo de Director de Sistema Administrativo II, de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ayacucho, con Categoría Remunerativa 44% (F4) de la Escala 11 del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir los beneficios que por ley le corresponden."**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo al funcionario designado e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, disponiendo insertar en el File Personal, según corresponda de acuerdo a Ley.**

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ  
PRESIDENTE

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
**SECRETARIA GENERAL**

*Se Remite a Ud. Comia Original de la Resolución la misma que constituye transcripción oficial, Expedida por mi despacho.*

*Atentamente*



*Abg. PEDRO VIDAL PIZARRO ACOSTA*  
**SECRETARIO GENERAL**